

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.315/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000212/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. PABLO CLIMENT LÓPEZ DE OSABA contra la empresa ARENA HOTELS WORLS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo fallo se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON PABLO CLIMENT LÓPEZ DE OSABA, contra la parte demandada, la empresa ARENA HOTELS WORLS, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 2.169'05 Euros.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARENA HOTELS WORLS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dieciséis de julio de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.